

3078

03 NOV 2020

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 17 de enero del 2020, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la juventud"

3. El Decreto Alcaldicio N° 3005 de fecha 23 de octubre 2020, que aprueba actividad concurso ciudadano en un minuto Temuco en pandemia.

4. Las bases del Concurso de video "En un minuto Temuco en pandemia" del Programa Oficina Municipal de la Juventud, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente decreto.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren la ley N°20.500 de asociación y participación en la gestión pública, en la cual se reconoce a las y los ciudadanos el derecho de participación ciudadana en la gestión pública.

2.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases del Concurso de video "En un minuto Temuco en pandemia" cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese el presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente concurso que alcanza un monto de \$1.000.000 (Un millón de pesos) cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente decreto.

3.- Impútese al gasto de \$1.000.000 (Un millón de pesos) correspondiente a premios, que origina el presente decreto al ítem 22.08.011.004 Servicio producción de Eventos centro de costo 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR / LLCH / tcc

Distribución:

-Dideco

-Oficina Municipal de la Juventud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2128704

CONCURSO DE VIDEO

“EN UN MINUTO.. TEMUCO EN PANDEMIA”

BASES

1. Convocatoria:

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos (as) los jóvenes, que tengan entre 15 a 29 años a participar en el concurso “En un minuto... Temuco en Pandemia”, el que se desarrollará en los meses de octubre y noviembre del presente año 2020.

2. Participantes:

Podrán participar todos los jóvenes de Temuco, que tengan entre 14 a 29 años que residan en la comuna de Temuco.

El concurso se contempla en dos categorías:

Categoría 1: 15 a 20 años (aficionado)

Categoría 2: 21 a 29 años (aficionado)

3. Temática:

La temática del concurso “**En un minuto... Temuco en Pandemia**”, los videos deben reflejar la visión que tienen los jóvenes de Temuco sobre su comuna en pandemia, cómo la visualizan en cualquier aspecto de la vida sean positivas o negativas a la afectación del COVID-19 en su vida familiar, barrio y comunidad.

Con el objetivo que cada participante muestre por medio del video las distintas visiones y particulares miradas sobre nuestra ciudad de Temuco en estos tiempos de contingencia COVID-19, sin importar la técnica o el formato, pero manteniendo la estructura del video en 1 minuto el cual desafía tanto el recurso del lenguaje audiovisual, narrativo, así como también la creatividad.

En definitiva, el presente concurso consiste en la realización de un video de hasta 1 minuto de duración, que refleje y transmita un mensaje de la esencia, la vida y la cotidianidad de la ciudad de Temuco en tiempos de pandemia.

4. Bases específicas para el video:

Las grabaciones deben ser estrictamente **inéditas** (no haber sido publicadas en otro concurso) y **originales de cada joven**.

La grabación debe ser realizada en la comuna de Temuco, ya sea a color o blanco y negro.

El formato de entrega debe ser en MP4 tamaño 1980x1920

En cuanto a la estructura de la grabación, deberá ser solo 1 minuto, la temática es cualquier aspecto de la vida de la ciudad en situación de pandemia respetando la estructura con un inicio o introducción, desarrollo, final o desenlace.

La grabación será evaluada bajo los siguientes criterios:

- Creatividad
- Originalidad
- Impacto del mensaje
- Calidad de imagen

Para concursar se debe enviar la grabación al correo: **comunitario@temuco.cl** se deberá enviar en formato Word, **datos personales del autor** (nombre completo, seudónimo, rut, fecha de nacimiento, teléfono, ocupación y categoría a la que postule y el archivo debe llevar por título el nombre del video y una breve descripción de lo que quiere demostrar.

El asunto del correo debe decir **"En un minuto... Temuco en Pandemia"** y al ser enviado recibirás confirmación de aceptación al concurso.

5. Modalidades:

Cada participante puede presentar solo una grabación, la que no haya sido presentada anteriormente en otros concursos de igual naturaleza.

6. Recepción de videos y plazos:

Se deja establecido que sólo se recibirán videos por medio digital, es decir, correo electrónico debidamente identificado considerando todo lo expuesto en los puntos 4 y 5 de estas bases para evitar quedar fuera del concurso.

La fecha tope para la recepción de videos será desde el jueves 29 de octubre al 13 de noviembre 2020 hasta las 00:00 hrs posterior a esa fecha no se recepcionaran videos.

Semana del 16 al 20 de noviembre deliberación del jurado.

Semana del 23 al 27 de noviembre publicación de los ganadores.

7. Jurado:

El concurso contempla la participación de un jurado seleccionador.

Este jurado estará integrado por actores comunales en el ámbito de lo audiovisual y representantes de la Municipalidad de Temuco.

El jurado estará integrado por: Un audiovisualista destacado de nuestra ciudad o de la Región; Un gestor Cultural de Temuco; Don Miguel A. Becker A. Alcalde de Temuco, o quien actúe en su representación; Doña Katerin Krepps Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, miembro de la Corporación de Cultura de Temuco; Leticia Leal jefa del departamento Comunitario y Vecinal.

La decisión de este jurado seleccionador tendrá carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido concurso, no considerado en estas bases será resuelto libre y soberanamente, tanto por el jurado del concurso, en coordinación con la Oficina Municipal de la Juventud del el Departamento Comunitario Vecinal de la Dirección Desarrollo Comunitario.

8. Selección:

Del total de videos recepcionados y de acuerdo con las bases, el jurado hará su elección, seleccionando 2 ganadores correspondientes al primer, segundo lugar.

Esta decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el jurado, podrá decidir 2 menciones honrosas de entre los videos recepcionadas.

9. Premiación:

Se otorgarán los siguientes premios:

Categoría 1: de 15 a 20 años aficionado:

- Primer lugar: Cámara de video Sony Handycam HDRCX405/5
- Segundo lugar: Cámara deportiva touch extreme go pro ultra HD 4K/K

Categoría 2: de 21 a 29 años aficionado:

- Primer lugar: Cámara de video Sony Handycam HDRCX405/5
- Segundo lugar: Cámara deportiva touch extreme go pro ultra HD 4K/K

La convocatoria de los ganadores será realizada por medio telefónico o vía correo electrónico para citarlo a la ceremonia de premiación con la presencia del jurado y del alcalde de Temuco.

Los premios serán entregados en una ceremonia que se efectuará en Salón de Concejo Municipal, ubicado en Prat #650, 4° piso, el día viernes 27 de noviembre de 2020, hora por confirmar.

10. Disposiciones generales:

- 1- Se deja establecido que las grabaciones no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que, con el debido resguardo, formarán parte de un registro municipal valioso y patrimonial conservando la autoría de quien lo elaboro.
- 2- El municipio se reserva el derecho de no aceptar videos en el concurso que contengan elemento, segregadores; propaganda política, que falte a la moral o denigrar a personas en particular.

11. Aceptación de las bases:

La sola participación en el concurso implica, por parte de los concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

12. Informaciones:

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a la Oficina Municipal de la Juventud del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fono 452973230 Manuel Bulnes #102, 2° piso, oficina 22, o al siguiente correo del coordinador tomas.contreras@temuco.cl

Más información o bases en página web del municipio:

<http://www.temuco.cl>